

Expediente: **347/25**

Carátula: **FALCON JONATHAN EXEQUIEL C/ COOP. CAÑEROS INDEPENDIENTES SANTA ROSA LTDA. Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - FALCON, Jonathan Exequiel-ACTOR/A

90000000000 - COOP. CAÑEROS INDEPENDIENTES SANTA ROSA LTDA., -DEMANDADO

90000000000 - PAEZ, JOSE AUDIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 347/25



H30800112745

JUICIO: FALCON JONATHAN EXEQUIEL c/ COOP. CAÑEROS INDEPENDIENTES SANTA ROSA LTDA. Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:347/25.-

Monteros, 18 de diciembre de 2025.

Previo a proveer escrito de demanda:

1- Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc. 1 referente a los datos de la parte. (Art. 417.- *Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar su nombre, documento nacional de identidad, clave única de identificación tributaria, nacionalidad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real y el que constituya a los efectos del proceso y cualquier otro dato que se considere de relevancia....*)

2- Acompañe el plano de mensura (Art. 476 CPCCT): Digitalice y presente por ante el Juzgado original del plano de mensura, o en su defecto acompañe el plano en el formato y respectiva firma digital con que fuera entregado por la Dirección General de Catastro la Pcia, a fin de poder constatar su autenticidad y, de igual manera, presentar el informe de dominio expedido por el registro de la propiedad.- FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.